



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

3078

Delicte lleu 469/2016

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a DJILY NIANG, en ignorado paradero , la sentencia 320/2016 .

En PALMA DE MALLORCA a 23 de marzo de 2017.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

